

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7478	JUEVES, DICIEMBRE 9 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION Nº 1806
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES DE:  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 14780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	.....	\$ 10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3	„ 25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5	„ 50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10	„ 80.—
„	atrasado de más de 10 años	„ 100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.		
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.		
Remates de Inmueb. y Automotores .....	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.		
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.		
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "						
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra						
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.		
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.		

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 11379 del 12/65. - Apruébase Resolución N° 752—Del 25—11—65, de Direc. de Viviendas de la Pcia.	3652
" " " " 11380 " " — Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia. Obra N° 343— "Ref.cción Esc. Vicente Uriburu — Tartagal", por \$ 2.446.047 .....	3652
" " " " 11381 " " — Designase al Sr. Oscar A. Sánchez en Usina de Pichanal .....	3652
" " " " 11382 " " — Apruébase Resolución N° 35—Del 4—11—65 de Validad de Salta y autorizase viaje a Buenos Aires de su Presidente y Asesor Letrado .....	3652
" " " " 11383 " " — Apruébase Plan de Créditos Mínimos para prosecución de trabajos del Plan de Obras Públicas de A. G. A. S. — Ejerc. 1964/1965. por \$ 732.650.000.— .....	3652 al 3653
" " " " 11384 " " — Apruébase documentación por Obra N° 336 de Direc. de Viviendas de la Pcia., Const. Monoblocks en Capital .....	3653
" " " " 11385 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidese a A. G. A. S., la suma de \$ 732.650.000.— .....	3653
" " " " 10886 del 29/10/65. — Apruébase documentación d. A. G. A. S. por Obra N° 161/65: "Desagües Cloacales en R. de la Frontera", por \$ 25.483.559.— .....	3653
" " " " 10898 " " — De acuerdo a lo solicitado por Contaduría de la Provincia, Amplíase Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 98 — 93 — 95 — 96 — 106 — 97 — 105 y 123 .....	3653
M. de Gob. N° 10961 " " — Por Contaduría de la Provincia, liquidase al M. de Gobierno, \$ 18.000.— a favor del Dr. José M. del Campo .....	3653

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 22249 — S.p.: Enrique Frusso — Expte. N° 4698—F. ....	3653 al 3654
--	--------------

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 22309 — Secretaría de Guerra —Establecimiento Azufreño Salta Lic. Públ. N° 183/65 .....	3654
N° 22308 — Secretaría de Guerra —Establecimiento Azufreño Salta Lic. Públ. N° 182/65 .....	3654
N° 22306 — Secretaría de Guerra —Establecimiento Azufreño Salta Lic. Públ. N° 180/65 .....	3654
N° 22304 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Direc. Gral. de Adm. Lic. Públ. N° 181/65 .....	3654

	PAGINAS
Nº 22277 — Consejo Nac. de Educación Técnica — Licitación Nº 775 .....	3654
Nº 22049 — Ministerio del Interior — Dirección de Administración Lic. Públ. Nº 49 .....	3654
Nº 22225 — A. G. A. S. — Lic. Adq. Máquina soldadura eléctrica portátil .....	3654
Nº 22224 — A. G. A. S. — Ejec. Obra Nº 161/65 .....	3654

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 22328 — De don Alfredo Mauricio Satué Oliva .....	3654
Nº 22327 — De don Juan Guantay .....	3654
Nº 22305 — De don Francisco J. Romano .....	3654
Nº 22284 — De don José Szonyi .....	3654
Nº 22284 — De don José Ignacio Arias .....	3654
Nº 22246 — De doña: Silvia López .....	3654
Nº 22241 — De don Gabriel Ibarra .....	3655
Nº 22235 — De don José Mair Zeitune .....	3655
Nº 22216 — De don Rafael Lorenzo Fernández .....	3655

### REMATES JUDICIALES:

Nº 22334 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Tobío Luis vs. Forestal San Miguel S. R. L. y/o Emilio Hadad .....	3655
Nº 22332 — Por Miguel A. Gallo Castelanos — Juicio: Torres Manuel vs. Pía Delia Solá de Chalahe .....	3655
Nº 22323 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Valdez María C. vs. Alejandro Porfidio Aranda .....	3655
Nº 22322 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pielés Riba vs. Orquera Violeta Ceña .....	3655
Nº 22321 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fava Alfredo J. vs. Santos Rosa del Valle y Otro .....	3655
Nº 22320 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro M. Epifania vs. Miguel Roldán .....	3655
Nº 22317 — Por José A. Cornejo — Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Sebastián Mentecana .....	3655
Nº 22316 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. José Belloto .....	3655
Nº 22315 — Por José A. Cornejo — Juicio: Agustín Pérez vs. Suc. de Felicidad Tapia de Vidal Caro .....	3655 al 3656
Nº 22311 — Por José A. García — Juicio: Manresa Juan P. vs. Lemir Nemesio .....	3656
Nº 22303 — Por Juan A. Cornejo — Juicio: Nadra S.A. vs. Delgadillo Valentín y Delgadillo Tolentín .....	3656
Nº 22298 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl Moyano y Cía. vs. Guzmán Tomasa y Otro .....	3656
Nº 22297 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Tuñón José B. vs. Laudino Alvarez .....	3656
Nº 22295 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gómez Roco y Cía. vs. Figueroa José Francisco .....	3656
Nº 22294 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Gallardo Juan Rodolfo y Otro .....	3656
Nº 22293 — Por Efraín Racioppi — Juicio: La Universal Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Hidalgo Cipriano .....	3656
Nº 22292 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Dolorzón Angela Paz de vs. José E. Figueroa .....	3656
Nº 22288 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Hoyos Teodoro vs. Leja Wolf de Tartas Sara .....	3656
Nº 22278 — Por José A. Cornejo — Juicio: Quiebra de Abel Flores — Expte. Nº 22816/54 .....	3656 al 3657
Nº 22267 — Por Mario J. Ruiz de Los Llanos — Juicio: Sayegh Miguel Suc. Expte. Nº 31788/64 .....	3657
Nº 22255 — Por Julio César Herrera — Juicio: Amado Sakim vs. Arias Darío Felipe .....	3657
Nº 22227 — Por Jorge R. Decavi — Juicio: D. C. F. Ejec. Sent. Guaraz Juan .....	3657
Nº 22198 — Por Ernesto Victorino Solá — Juicio: Vidaurte Juan vs. Cruz Evaristo .....	3657

### POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22252 — S.p. María Cancino de Royano .....	3657
Nº 22240 — S.p. Juan Caram .....	3657
Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona .....	3657
Nº 22200 — Jesús Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruadas .....	3657

### CITACION A JUICIO:

Nº 22331 — Raventos Francisco vs. Suc. de Roberto Fernández Oria u Odria y Otro .....	3657 al 3658
---	--------------

### CONCURSO CIVIL:

Nº 22329 — De Oscar Vidal Caro — Expte. Nº 35602/64 .....	3658
Nº 22196 — Taruselli Ernesto Eugenio — Expte. Nº 18716/65 .....	3658

### EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 22307 — Babsia Angelino — Expte. Nº 30634—62 .....	3658
---	------

### EDICTO DESLINDE . MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22213 — p. Camila Gutiérrez de Erazu .....	3658
---	------

## SECCION COMERCIAL

### PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES:

Nº 22333 — De "Mimessi S. A. I. A. e I. ....	3658
Nº 22313 — De Argentino y Agustín Medina S.R.L. — Expte. Nº 4445/64 .....	3658

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 22273 — De Julio Ramón Zambrano a favor de Dña. Ana J. Marinero de Gómez .....	3658
---	------

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22221 — De "Verón y Daher Soc. Colec. — Expte. Nº 18463/65 .....	3658
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 22299 - De "Luracatao S. A." - Para el día: 23/12/65
Nº 22385 - De Transporte Automotor Salta Ltda. - Para el día: 18-12-65
Nº 22279 - De Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A. - Para el día 18/12/65.

SENTENCIAS:

- Nº 22330 - Nº 593 - CJ. Sala 3a., Salta, 7-5-65 - Mamani Amanda J. Cortez de vs. Viñuales Rosa Panera de. Cumplimiento de Contrato
Nº 594 - TT. Nº 2 Salta, 15-10-65 - López Bartolomé Oscar D. vs. Automaq S. A. - Indemnización por falta de preaviso.
Nº 595 - C. J. - Salta, 21-6-65 - Causa:c. |Santiago Lafuente p. supuesto autor de encubrimiento

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11379

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 1º de 1965
Expediente Nº 3725/65

-VISTO lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 752 de fecha 25 de noviembre del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 752 de fecha 25 de noviembre del año en curso dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cual se adjudica en forma directa a los Ingenieros Silvio P. Caprotta y Carmelo Galindo, los trabajos de movimiento de tierra en Barrio El Portezuelo de esta ciudad, mediante el empleo de un tractor Caterpillar modelo D. 7, con topadora y provisión de maquinista, combustible y lubricantes, al precio de \$ 2.500.- m/n. la hora y hasta un monto máximo de \$ 250.000.- m/n.

Art. 2º. - Esta erogación será imputada al Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 46- Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11380

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 1º de 1965
Expediente Nº 3719/65

-VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a realizar por el sistema de administración la obra Nº 343 "Refeción Escuela Provincial Cnel. Vicente de Uriburu - Tartagal -Dpto. San Martín",

Que la naturaleza de los trabajos requiere se lleven a cabo por el procedimiento expresado, en lugar de la licitación pública;

Atento a lo previsto en el Capítulo II- de la Ley de Obras Públicas vigente y a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en Resolución Nº 751 del 24 de noviembre en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. - Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para realizar, por el sistema de administración la obra Nº 343 "Refeción Escuela Provincial Cnel. Vicente de Uriburu - Tartagal - Dpto. San Martín", cuyo presupuesto estimativo se fija en \$ 2.446.047.- m/n. (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. - El gasto de lo ordenado en el presente Decreto se imputará al Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 9- Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11381

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 1º de 1965
Expediente Nº 3691/65

-VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1273, de fecha 4 de octubre de 1965; Atento a razones de servicio.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. - Designase al señor OSCAR ANDRES SANCHEZ, L. E. Nº 7.257.380, argentino para que desempeñe el cargo de Medio Oficial de Oficio en General en la Usina de Pichanal, Categoría "G" del Convenio de Luz y Fuerza, con la remuneración mensual de \$ 16.760.- m/n. y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. - El gasto que origine el presente decreto se imputará al inciso II- P. Principal a)2- Parcial 2- Personal de Usinas.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11382

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 1º de 1965
Expediente Nº 3681/65

-VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 35/

65, por el cual solicita se autorice al señor Presidente de su Directorio Ing. Antonio Monteros, a trasladarse conjuntamente con el Asesor Letrado de la misma, Dr. Enrique Juncosa, a la ciudad de Buenos Aires, a objeto de concurrir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Legales y Económicos del Consejo Vial Federal que se realizará en dicha ciudad a partir del día 8 de noviembre en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 35 de fecha 4 de noviembre del año en curso dictada por el H. Directorio de Dirección de Vialidad de Salta y autorizase el viaje realizado por vía aérea a la ciudad de Buenos Aires de su Presidente Ing. Antonio Monteros y Asesor Letrado de la misma repartición Dr. Enrique Juncosa, a los fines puntualizados en el considerando del presente decreto.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11383

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 1º de 1965

-VISTO el Plan de Créditos Mínimos elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la prosecución en el presente ejercicio de los trabajos públicos contemplados en el Plan de Obras Públicas de la Administración General de Aguas de Salta, para el Ejercicio 1964/1965;

Atento a que el Art. 11 de la Ley 705 de Contabilidad vigente, prevé y autoriza al Poder Ejecutivo a proveer los créditos Mínimos necesarios al solo efecto de la continuidad de obras o trabajos que hayan tenido principio de ejecución y como anticipo del Plan Anual correspondiente;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. - Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas de la Administración General de Aguas de Salta, en el Ejercicio 1964/1965, cuyo monto ascienda a la cantidad de \$ 732.650.000.- m/n. (Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) -Recursos Propios de la Administración Central, y de conformidad con las planillas analíticas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 11384**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Diciembre 1º de 1965  
Expediente N° 3689.65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la Obra N° 336: "Construcción de 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín —Salta —Capital", cuyo presupuesto ha sido fijado en la cantidad de \$ 52.333.371.— nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que esta obra forma parte del Plan de Construcción de Viviendas encarado por el Gobierno y financiado con recursos de origen provincial, a fin de amenguar el déficit de vivienda y la solución del consecuente problema social;

Que la misma se llevará a cabo por el sistema de contrato de locación de obra, previo cumplimiento de los recaudos exigidos por la subasta pública, que se cumplirá de conformidad con las previsiones legales vigentes sobre la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la Obra N° 336: "Construcción de 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín —Salta —Capital", cuyo presupuesto ha sido fijado en la cantidad de \$ 52.333.371.— m.n. y autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar la correspondiente licitación pública para su adjudicación y contratación, por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º. — El gasto que demande el presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 48— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1965|66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11385**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Diciembre 1º de 1965

—VISTO el Decreto N° 11383 de fecha 1º de diciembre en curso que aprueba el Plan de Créditos Mínimos para el Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 1965|1966 de la Administración General de Aguas de Salta; y

Atento a la necesidad de hacer efectiva la liquidación del crédito respectivo,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 732.650.000.— m.n. (Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que con cargo de rendir cuenta abone los gastos que efectúe en cumplimiento del Plan de Obras Públicas asignado, con imputación a la partida prevista en las planillas analíticas para cada parcial y

según la nomenclatura correspondiente, del Plan de Créditos Mínimos — Ejercicio 1965|1966, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

**DECRETO N° 10886**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente N° 3729.65

—VISTO la documentación técnica preparada por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra N° 161|65: "Desagües Cloacales en Rosario de la Frontera", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 25.483.559.— nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la característica de la obra en cuestión y el monto a que asciende el presupuesto de la misma, corresponde que los trabajos respectivos sean ejecutados mediante contrato de locación de obra;

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1521. del 29 de octubre de 1965 y a las disposiciones vigentes sobre la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra N° 161|65: "Desagües Cloacales en Rosario de la Frontera", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 25.483.559.— nacional, y autorízase a la referida Repartición para convocar a licitación pública, a efectos de la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 2º. — El gasto que origine el presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— N° 6— Fondos Provinciales, que atiende obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecución de desagües cloacales, en Rosario de la Frontera, Orán, General Güemes, Embarcación y en toda la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 10898**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente N° 1467|965

—VISTO el Decreto N° 10703 de fecha 26 de octubre ppdo., por el que se incrementan los créditos destinados a la atención del Índice Docente de Escuelas varias, y atento a que para cumplimentar el mismo deben ampliarse las Ordenes de Disposición de Fondos correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Ampliase en la forma y proporción que se detallan las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos:

Anexo D Inc. 18 O.D.F. N° 98 ..	\$	564.633
Anexo D Inc. 19 O.D.F. N° 93 ..	\$	2.612.044
Anexo D Inc. 20 O.D.F. N° 95 ..	\$	1.374.740
Anexo D Inc. 21 O.D.F. N° 96 ..	\$	695.330
Anexo D Inc. 22 O.D.F. N° 106 ..	\$	501.490
Anexo D Inc. 23 O.D.F. N° 97 ..	\$	422.888
Anexo D Inc. 24 O.D.F. N° 105 ..	\$	289.921
Anexo E Inc. 15 O.D.F. N° 123 ..	\$	210.192

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 10961**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente N° 6782|65

—Por las presentes actuaciones el Centro de Residentes Salteños "General Güemes" de la Capital Federal, solicita un subsidio de \$ 18.000 m.n. destinado para el pago del alquiler del local y quiosco que ocupa en la "Galería Güemes" —Florida 165 Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 1 vta. y 2 vta. de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 18.000.— m.n. (Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" de la Capital Federal, para su inversión en el pago del local y quiosco que ocupa en la "Galería Güemes" calle Florida 165 Buenos Aires.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 18.000.— m.n. (Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que este a su vez haga efectivo dicho importe al Dr. José Manuel del Campo, en su carácter de Presidente del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal, por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— FOMENTO (Subsidios) Orden de Disposición de Fondos N° 186 del Ejercicio 1964|65.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixas (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**Nº 22249.— EDICTO DE CATEO.—**

El Juez de Minas notifica que Enrique Frusso en 26 de mayo de 1964 por expte. N° 4698—F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la intersección que determinan las direcciones originadas por las siguientes visuales: a la estación Olacapato (tanque de agua elevado) del F.C.N.G. Belgrano, N. 55º 54' O; al cerro Silón, N 7º 54' O; al cerro Tuzgle, N 29º 29' E; y al cerro Gerónimo S 75º 40' E.— Desde el punto de referencia se miden 2.000 metros al Norte con lo que llegamos al punto de partida.— Desde este punto y recorriendo el perímetro de un rectángulo de 2.000 hectáreas se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y para regresar al punto de partida 2.500 metros al Este.—

Todas las direcciones son respecto al Norte Magnético. El punto de referencia se encuentra a 4 600 metros del cerro Verde con un azimut geográfico de 78º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de

la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "La Poma 1", expte. N° 3228-0-56 y "Tau-ro", expte. N° 4.611-F-63. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta. 15 de octubre de 1965. — ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria. Importe 1.580. — e) 1° al 15-12-65.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 22309. — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA N° 183/65  
Llámase a licitación pública N° 183/65, a realizarse el día 20 de diciembre de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 780-R, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — P.C.G.B. — Pcia. de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —  
Valor del pliego m\$N. 10.00. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 6 al 9-12-65.

N° 22308. — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA N° 182/65  
Llámase a licitación pública N° 182/65, a realizarse el día 20 de diciembre de 1965 a las 12.00 horas, por la adquisición de Tolvas para vagoneta decauville de 600 mm. de trocha, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —  
Valor del pliego m\$N. 10.00. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 6 al 9-12-65.

N° 22306. — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA N° 180/65  
Llámase a licitación pública N° 180/65, a realizarse el día 20 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de artefactos eléctricos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —  
Valor del pliego m\$N. 20.00. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920. — e) 6 al 9-12-65.

N° 22304. — SECRETARIA DE ESTADO  
DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 131/65

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de Diciembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 4 mangos para vacunos fijas etc etc.; 6 mangas y casilla de operar para porcinos; 5 balanzas para vacunos capacidad hasta 1 500 kgs. y 5 básculas para pesar cerdos hasta 1.200 kilogramos, con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de CASILDA (S. Fe) Escuela de LAS DELICIAS (E. Ríos) Escuela de VICTORICA (La Pampa), Escuela de PERGAMINO (Bs. As.) Escuela de Olavarría (Bs.As.) Escuela de MIRAMAR (Bs.As.) Escuela de COLON (E. Ríos) Escuela de SALTA (Salta) y Escuela de BELL VILLE (Córdoba) dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. —

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Sec. Licitaciones Fase) Colón 974-2° Piso (Oficina N° 128) CAPITAL y en las citadas Escuelas. —

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL.

Valor al Cobro \$ 920. — e) 6 al 9-12-65.

N° 22277 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública N° 775 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 29 de diciembre de 1965 a las 14 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "San Ramón de la Nueva Orán" Salta, calle Hipólito Irigoyen 686. — Presupuesto oficial \$ 8.399.110. — Valor del Pliego m\$N. 2.000. — Consulta y Adjudicación de Pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre N° 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la Escuela arriba citada

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Exptes. Nos. 128.556/64 y 11.902/65 — Resolución N° 2427-6/65.

Valor al cobro \$ 1.820. — e) 3 al 27-12-65.

N° 22225. — PROVINCIA DE SALTA —  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de una máquina soldadura eléctrica (motosoldadora eléctrica) portátil de 500 amperes, arranque eléctrico carrozado con carrocería de metal, elástico y ruedas neumáticas, a lanza de remolque. —

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.137.000.00 ½

FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre

de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52 — Salta — Capital. —

Para mayores datos e informes concurrir al Departamento Contable de esta Repartición en el horario de 8 a 12. —

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, noviembre de 1965.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas - Salta.

Valor al Cobro \$ 920. — e) 29/11 al 13/12/65

N° 22224. — PROVINCIA DE SALTA —  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 161/65 "DESAGÜES CLOCALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA". —

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.483.559,00 ½

APERTURA: 27 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. — San Luis 52 —

PLIEGOS DE CONDICIONES: Puede ser

consultado sin cargo o retirado, previo pago de la suma de \$ 6.000.00 del Departamento Estudios y Proyectos. —

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Noviembre de 1965. —

Valor al Cobro \$ 920. — e) 29-11 al 13/12/65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 22328 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de don ALFREDO MAURICIO SATUE OLIVA, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: \$ 900. — e) 9 al 23/12/65

N° 22327 — El Juez en lo C. y C. 5a. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Guantay. Edictos 10 días Boletín Oficial y F. Salteño.

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 900. — e) 9 al 23/12/65

N° 22305 — EDICTOS CITATORIOS. —

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Javier Romano. — Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 25 de 1965.

Dra. Velia Nora Poma Roca, Secretaria

Importe \$ 900. — e) 7 al 22-12-65.

N° 22284. — SUCESORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ días a herederos y acreedores de JOSE SZONYI. Salta, diciembre 2 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

Importe \$ 900. — e) 3 al 20-12-65.

N° 22284 — SUCESORIO. — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Ignacio Arias. — Salta, 4 de Noviembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario

Importe: \$ 900. — e) 3 al 25-12-65

N° 22246. — EDICTO SUCESORIO.

Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SILVIA LOPEZ. Salta, Noviembre 29 de 1965. —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA.

Secretario — Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900. — e) 1º al 15-12-65

N° 22241. — EDICTO JUDICIAL.

El Dr. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Gabriel IBARRA para dentro del mismo comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 1965. —

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo.

Secretaria — Juzgado Civil y Comercial.

Importe \$ 900. — e) 1º al 15-12-65. —

Nº 22235 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don José Mair Zeitune, para que comparezcan a hacer valer sus derechos como tales.— Secretaría, 11 de Noviembre de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 30-11 al 14-12-65.

Nº 22216.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL LORENZO FERNANDEZ. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".—

Secretaría, Noviembre 25 de 1965.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario  
Juzgado de III Nom. Civil y Comercial  
Importe \$ 900.— e) 29-11 al 13-12-65

## REMATES JUDICIALES

Nº 22334 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCAS 'BARREALITO' y 'BARRIALITO' EN ANTA — SIN BASE —**

El 24 Diciembre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Emilio Haddad en condominio con otros sobre un inmueble ubicado en los lugares denominados: "Las Pircas" o "Valeriano" de la I.a, Sección del Dpto. de Anta Prov. de Salta, denominado: "Barrealito" o "Barrialito", s/título reg. a fol. 417, asiento 7 del Libro 2 de R.I. de Anta. Ordena Juez 1ra. Instancia C.C. 5ta. Nominación, CATASTRO Nº 407.— Juicio: Tobio, Luis vs. Forestal San Miguel S.R.L. y/o Emilio Haddad. Prep. V. Ejecutiva, Expte.: Nº 7293/62. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos, 3 días B. Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores para que en el término de 9 días hagan valer sus derechos si quisieren, bajo aperibimiento de ley (Arts. 471 del Cód. de Procedimiento C. y C.) Banco Industrial de la República Argentina; Kumo Masciarelli; Rossi Hnos. Importe: \$ 1.500 — e) 9 al 13/12/65

Nº 22332 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL: Lavarropa, Combinado y Batidora

El día 28 de Diciembre de 1965, a hs. 18 en Sa miento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE, un lavarropa centrífugo para 5 kilos de ropa marca "LETTICIA", un combinado de mesa marca Siemens de cinco bandas de ondas; y una máquina batidora marca "KENWOOD", sin recipiente para batir, bienes estos que los interesados pueden revisar en el domicilio del Sr. Manuel Torres, sito en la localidad de Rosario de Lerma. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del Comprador. Edictos 2 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Torres, Manuel vs. Pfa. Delia Solá de Chalabe".  
Importe: \$ 900.— e) 9 y 10/12/65

Nº 22323 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 — Vitrinas, Bolas y Máquinas de Escribir — Sin Base

El 22 de Diciembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, Remataré Sin Base: 4 vitrinas, motorador de vidrio (una tiene el vidrio roto), 30 pares de botas tipo "vaque o" y 30 pares de botas tipo "vaquero" media caña, nuevas y máquina de escribir marca "Olivetti". Loción de 90 espacios, semi-nueva, todos los bienes en mi poder — Ordena Juez Paz Letrado Nº 1.— Juicio: Ejecutivo, Valdez, María Cristina vs. Alejandro Porfidio Aranda". Expte. Nº 11.299/65.— Señala: 30 o/o. — Comisión: car

zo comprador.— Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900.— e) 7 al 9-12-65.

Nº 22322 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Dos Inmuebles en J. V. González, Prov. Salta — Base \$ 4.000.— m/n.

El 30 Diciembre 1965, horas 19.15, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con Base de las 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 4.000 dos inmuebles en conjunto, con todo lo edificado, plautado y adherido al suelo, de prop. de la demandada y ubicados en el Pueblo de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Prov. de Salta, s/títulos reg. a fol. 413, asiento 1. Sección A, Manzana 34, Parcela 15, Catastro Nº 1139 y a fol. 427, asiento 1. Sección A, Manzana 45, Parcela 9, Catastro Nº 1731 del Libro 9 de R. I. Anta, respectivamente.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Pieles Riba vs. Orquera, Violeta Celja". Emb. Prev. Expte. Nº 32.723/63.— Señala: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22 -12-65.

Nº 22321 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 34.000

El 30 Diciembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, remataré inmueble ubicado en esta ciudad, calles Catamarca y Virgilio Tedin, formando esquina. Base \$ 34.000.— m/n. o sea 2/3 partes evaluación fiscal de prop. de la demandada Doña Rosa del Valle Santos, s/título reg. a fol. 397, asiento 1 del Libro 241 R. I. Capital; Catastro Nº 9239, Sección D, Manzana 62 b, parcela 6.— Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: "Prep. Via Ejecutiva: Pava, Alfredo José vs. Santos, Rosa del Valle y Santos, Fernando". Expte. Nº 15.718/65.— Señala: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22-12-65.

Nº 22320 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Derechos y Acciones — Sin Base

El 22 de Diciembre de 1965, a horas 18.30 en mi escritorio: Caseros 1856, Remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado, señor Miguel Roldán, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Lamadrid Nº 462, con una extensión de 19 mts. frente por 42 de fondo, s/título reg. a fol. 335, asiento 1, Libro 202 de R. I. de la Capital, Sección F, Manzana 29, Parcela 7, Catastro Nº 12242.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.— Juicio: "Pérez, Carlos R. vs. Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 10.865/63.— "Castro, M. Epifania vs. Miguel Roldán". Rescisión de Contrato. Ordinario". Señala 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 14-12-65.

Nº 22317 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial Motor "Packard" — Sin Base

El día 10 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base. Un motor para automóvil, marca "Packard", modelo 1946, — Nº 3.166-781, de 6 cilindros, rectificado a nuevo, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Sebastián Montesana, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 436, Ciudad, don de puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta Por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª

Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. vs. Sebastián Montesana, Expte. Nº 14.346/65".— Comisión comprador.— Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 900.— e) 7 al 9-12-65.

Nº 22316.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

JUDICIAL — BASE \$ 23.333.32.—

El día 23 de diciembre pmo. a las 17.— hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 23.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo e/ Alsina y Necochea de esta Ciudad, designado con la letra "B" en el plano Nº 3332.— Mide 12 m. de frente por 15 m. de fondo.— Superficie 180 mts2.— Límita: Al Norte, Lote A: Al Sud parcela 2 de D. Juan Leonaduzzi; Al Este Avda. Virrey Toledo y al Oeste prop. de Da. Josefa Eufemia Flores, según TITULO registrado al folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. Capital Catastro Nº 38.780 — Sección B — Manzana 38 — Parcela 1b — Valor fiscal \$ 35.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1er. Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CIMBUZZI S.A. VS. JOSE BELLOTTO expte. Nº 36.650/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22-12-65

Nº 22315.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

JUDICIAL — BASE \$ 190.277.—

El día 22 de diciembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 190.277.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja Esq. Ituzaingó de esta ciudad.— Mide 22.10 mts. s/ calle Rioja por 17.50 m. s/calle Ituzaingó.— Superficie 384.02 mts2.— Límita: Al Norte calle Rioja; Al Este lote S; Al Sud, prop. de D. Ramón Corral y al Oeste calle Ituzaingó, según TITULO registrado a los folios 199 y 198 asientos 2 y 2 del libro 72 R.I. Capital.— Catastros Nros. 4011 y 10.765.— Valores fiscales \$ 37.000 y \$ 71.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución de Sentencia — AGUSTIN PEREZ VS. SUCESION DE FELICIDAD TAPIA DE VIDAL CARO, expte. Nº 48.532/65". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22-12-65

Nº 22311.— EN LA CIUDAD DE ORAN

POR: JOSE ANTONIO GARCIA

— UNA MAQUINA DE COSER USADA — JUDICIAL — SIN BASE —

El 9 de diciembre de 1965 a horas 11.30 en m's oficinas sito en 25 de Mayo 240 ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor UNA MAQUINA DE COSER marca "CHECOESLOVACA" en buen funcionamiento, que se encuentra en mi poder, donde puede revisarse.— En el acto 30%. Saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez 1ª Inst. Civ. y Com. Dist. Jud. del Norte en autos: "MANRESA, JUAN P. vs. LEMIR, Nemesio

Ejecutivo — Exp. 7637/65. — EDICTOS: Dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público y Judicial  
 Importe \$ 900.— e) 7 al 9—12—65.

Nº 22303 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — Sin Base — 1 Motocicleta Marca "L. H." de 98 cc.

El día 17 de Diciembre de 1965 a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad de Salta, procederé a rematar Sin Base, una motocicleta marca "L. H." de 98 cc., de cilindrada, moto 3 H.P., 2 tiempos, dos velocidades, rodado 2 1/2 x 19 modelo 1961 Industria Argentina, motor Nº 294.638, cuadro Nº 6280, en el estado que se encuentra, la que puede ser revendida en el domicilio del depositario Judicial, Sr. Héctor Pedro Testa, cito en Pellegrini Nº 262 de la Ciudad de Salta. — En el acto de remate, seña 30 ojo, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur — Metán, en autos caratulados Juicio Ejecutivo Prendario "Nadra S. A. vs. Delgadillo Valentín y Delgadillo Tolentín", Expte. Nº 5228/65. — Comisión de Ley cargo comprador Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO  
 Importe \$ 900.— e) 6 al 9—12—65

Nº 22298 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106  
 UNA COCINA A GAS ENVASADO "VOLCAN" BASE: \$ 20.800.— m/n.

El 20 de Diciembre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, remataré base \$ 20.800.— m/n, una cocina a gas envasado marca "Volcán", mod. 456, Nº 245911, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Raúl Moyano y Cía. vs. Guzmán Tomasa y Guzmán Jorge Argentino, Ejec. Prendaria. Expte. Nº 48.153/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal. Importe \$ 900.— e) 6 al 9/12/65

Nº 22297 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106  
 UNA HELADERA CARNICERA, UNA SIERRA Y UNA MAQUINA DE PICAR CARNE

El 23 Diciembre 1965, hs. 9, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Una Heladera carnicera, marca "Sanna", gabinete de madera, 3 puertas pte, alt rnaa con equipo eléctrico; Una sierra eléctrica marca Total Nº 337, con motor etc, alternada de 1 H.P. y una máquina de picar carne marca Eisa, Nº 103, motor Nº 36/24, etc, alternada de 3/4 H.P. en poder del dep. judicial Sr. Laudino Alvarez, pueden ver se en calle Santa Fe 736, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 2ª Nominación. Juicio: "Tuñón José B. vs. Laudino Alvarez", Ejecutivo. Expte. 34.568/64. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edicto, 3 días B. Oficial y El Tribunal. Importe \$ 900.— e) 6 al 9/12/65

Nº 22295 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA Y COMPRESOR

El día 22 de diciembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria "GOMEZ, ROCO y Cía. vs. FIGUEROA José Francisco" Expte. Nº 35.274/64. Remataré con BASE de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M.N. (\$ 17.130.00 m/n.) importe de la deuda prendaria. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido, quince minutos se efectuará una nueva subasta sin base. A continuación remataré Un compresor marca "MAQUIMET" Nº 27/445 SIN BASE. El que puede ser rev-

sado en el domicilio del depositario Judicial Sr. Figueroa sito en calle San Juan Nº 917 ciudad, y El equipo de soldadura en el escritorio del suscrito. Seña: 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edicto, 2 días en Boletín y El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1965. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260. Importe \$ 900.— e) 6 a 17/12/65

Nº 22294 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106  
 UNA COCINA A GAS Y 2 GARRAFAS BASE: \$ 21.600.— m/n.

El 20 Diciembre hs. 18,45, en Caseros 1856, remataré base \$ 21.000.— m/n, una cocina a gas marca Volcán, mod. 346, Nº 246507 y 2 garrafas de 15 kgs. cju. misma marca Nºs. 0550 y 0767 en poder dep. judicial, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor, se rematará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Gallardo Juan Rodolfo y González de Gallardo Elsa Nelly", "Ejec. Prend. Expte. Nº 48.161/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal. Importe \$ 900.— e) 6 al 9/12/65

Nº 22293 — POR: EFRAIN RACIOPPI — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL BASE: \$ 31.333,32 m/n.

El 30 Diciembre de 1965, a hs. 19, en Caseros 1856, ciudad Salta, remataré base 2/3 partes avaluación o sea de \$ 31.333,32 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Prov. de Salta de prop. del d' mandado s/titulo reg. a fol. 249, asiento 5 del Libro 10 de R.I. de Orán. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. del Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "La Universal Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Hicalgo Cipriano", Ejecutivo. Expte. 7201/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal. CATASTRO Nº 3371. Importe \$ 1.500.— e) 6 al 21/12/65

Nº 22292 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106  
 UN AUTO MARCA "PLYMOUTH" — SIN BASE —

El 17 Diciembre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, remataré Sin Base un automóvil marca "Plymouth", mod. 1937, motor Nº 0/1/0—221150 de 6 cilindros, puede verse el automóvil en calle San Luis esq. 10 de Octubre, ciudad, en poder dep. judicial Sr. Pablo Gatica y el motor en el "Pellegrini esq. Rioja en poder dep. judicial Sr. Ricardo Facchin. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Dolgorzon Angela Paz de vs. José B. Figueroa, Ejecutivo. Expte. Nº 37.029/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días B. Oficial y El Tribunal. Importe \$ 1.500.— e) 6 al 10/12/65

Nº 22283 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma — Base \$ 1.750.000.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1965, a horas 17 y 30, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad. Remataré con la Base de \$ 1.750.000, el Inmueble que es parte integrante de la Finca "El Carmén", ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, Depto. del mismo nombre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 333. Asiento 1 del Libro 25 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 4561, de signado como lote 21 del plano 350, con una superficie de 6 Ha. 821 m. 76 dm. 2.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Hoyos Teodoro vs. Leja Wolf de Tartas, Sara" — Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo— Expte. Nº 49.890—65.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Bo-

letín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe \$ 1.500.— e) 3 al 20—12—65.

Nº 22278 — EN ROSARIO DE LA FRONTERA POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

INMUEBLE — MAQUINARIAS Y MUEBLES PARA PANADERIA Y MAQUINARIAS PARA FABRICACION DE CERAMICA

El día 27 de diciembre pmo. a las 10.—hs. en el escritorio sito en calle Belgrano Nº 49 de Rosario de la Frontera, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases, que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi entre las de San Martín y 9 de Julio de la Ciudad de Rosario de la Frontera. Esta Provincia señalado como lote "A" del plano archivado con el Nº 174.— Mide 8.66 mts. de frente por 17.32 mts. de fondo. Superficie 149.99 mts2.— Límita: Al Norte, con el lote Nº 419; Al Este lote Nº 421; Al Sud, calle Juan B. Alberdi y Al Oeste con fracción "B", según TITULO registrado al folio 469 asiento 1 del libro 13 de R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro N—3009— Valor fiscal \$ 7.000.— BASE DE VENTA \$ 4.666.66 m/n.—

b) 1 motor marca "Rouston y Hornsby Ltd" de 1.270 r.p.m., Nº 284.720 Made England de 27 HP., diésel c/valente poleas y tanque combustible p/50 lts.— 1 máquina chorizera marca "Gilera" capacidad 3.000 piezas diarias c/2 rodillos conductores de barro.— 1 batidora de barro c/polea.— 1 transmisión completa de 3 poleas, 1 matriz y 2 chicas.— 3 poleas de 10 mts. cju.— Juego de herramientas. Matrices p/tejas y tejuelas.— 1.000 bandejas p/secar tejuelas, construcción rústica de cedro.— Mesa de hierro recibidora de tejas c/ 13 rodillos de madera.— Galapos de madera p/precibir tejas.— 1 Amasadora marca "La Silenciosa", modelo P. 799 R. Capacidad 5/6 bolsas.— 1 sobadora.— 1 motor eléctrico marca "Electroma" de 4 HP. c/alternada.— 1 transmisión de hierro c/poleas y correas planas suspendida en aparejos de hierro (Esta transmisión conectada al motor eléctrico pone en funcionamiento la amasadora y sobadora). 1 cortadora de masa p/30 bollos.— 1 ralladora marca "Inca" R.Y.A. 861 a polea.— 1 motor eléctrico marca "Crompton Parkinson" 4 HP., Nº 150.854 c/continua, balanzas, tira brazos, cajones para pan, vidrieras, vitrinas, sobadora de mano, 1 galpón de 13 m. x 24 m. p/11 cabriadas de nogal c/techo de tejuelas (10.000.— más o menos); 700 m. de tipantera de nogal de 2 x 3"; 500 mts. de alfalfa de nogal de 3 x 1".— 21 tirantes de alamo de 8 m, cju., 13 columnas de quebracho colorado y numerosos objetos más que se han conocido en el acto de remate y que pueden ser revisados en el domicilio de Melchora F. de Consejo Nº 321 de la Ciudad de Rosario de la Frontera.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Quebra de ABBE FLORES, expte. Nº 22.816/54".— Comisión al comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Importe \$ 2.460.— e) 3 al 15—12—65

Nº 22267.— Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — JUDICIAL —

Des valiosas Casas en esta Ciudad  
 El día 28 del mes de Diciembre del año 1965, a las 17,30 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281; procederé a la subasta pública de las propiedades que se describen a continuación y en el orden en que se anuncian.— 1º) Una Casa—Habitación so-

bre la calle San Luis N° 1577 Catastro N° 25850, Libro N° 138, Folio 377, Asiento 4 del R.I. de la Capital de 10 mts. de frente por 16 mts. de fondo y lo será con una BASE de \$ 80.666.66 (Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Cts.) y que corresponde a las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— 2°) Una Casa—Habitación ubicada sobre la calle San Juan N° 761 Catastro N° 1051, Libro 10, Folio 310, Asiento 4 del R.I. de la Capital con 9,50 mts. de frente por 65,72 mts. de fondo y lo será con una BASE de \$ 58.666.66 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Cts.) y que corresponde a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, caratulados: "SAYEGH, MIGUEL SUCESORIO Expte. N° 31.788[64]". El comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial. Informes: al suscripto martillero en calle Buenos Aires N° 281.—  
MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS —  
Martillero Público.  
Importe \$ 1.620.— e) 2 al 16—12—65.

N° 22255.—

**POR: JULIO CESAR HERRERA  
TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD  
JUDICIAL — BASE \$ 359.000 M/N.**

El 14 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 359.000 m/n, TRES INMUEBLES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

1°) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. H. Irigoyen N° 118. Superficie total: doscientos veinticinco mts. con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 209, asiento 1 del libro 237. Catastro N° 11.271 — circunscripción 1ª Sección C, manzana 5 parcela 2.—

2°) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Irigoyen 153 y 162. Superficie total: trescientos setenta y un mts. con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 215, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. Catastro N° 11.272 circunscripción 1ª, Sección C, manzana 5 parcela 4.—

3°) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y San Juan de la manzana formada por las calles Mendoza y Catamarca. Superficie total: ciento sesenta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos que se registran al folio 221, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. Catastro N° 14.896 — circunscripción 1ª, sección D, manzana 21 parcela 8 c.

Corresponden estas propiedades a la señora MARIA VICTORIA PORTOCALA DE ELETTI de acuerdo a los títulos premencionados. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. en autos: "Ejec. hipotecaria — AMADO, Salum vs. ARIAS, Darío Felipe", expte. N° 13.777[65]. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B: Oficial y El Intransigente.  
Importe \$ 1.850.— e) 1° al 14[12]65

N° 22227 — Por: JORGE RAUL DECAVI —  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad: A  
Brown 1217

El 27 de Diciembre de 1965 a horas 16.30. Remataré en mi escritorio: Urquiza 325, el inmueble registrado a f. 272, as. 5, libro 101, R. I. Cap., cat. 18253, Sec. G. man. 15 b. par. 4—9 mts. por 26,70.— Base \$ 18.666,60 sea 2/3 partes valuación fiscal.— Seña: 30

ojo, saldo al aprobarse la subasta.— Comisión cargo comprador.— Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom., en autos: D.C.F. — Ejec. Sent. Guaraz Juan — Suc. Expte. N° 14448.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
JORGE RAUL DECAVI  
Importe \$ 1.500.— e) 30—11 al 14—12—65.

N° 22198.—

**Por: ERNESTO VICTORINO SOLA  
JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sita en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDAURRE Juan vs. CRUZ, Evaristo", expte. N° 11.334[64] — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del libro 103 de R.I. de la Capital designado como lote 32. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente, ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.—  
Importe \$ 1.500.— e) 25[11] al 9[12]65

**POSESION TREINTAÑAL:**

N° 22252

**EDICTO POSESORIO:**

El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por 10 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble, cuya POSESION pretende la Sra. MARIA CINCINO DE ROYANO, por expediente número 37.092 año 1965. El citado inmueble se ubica en el Departamento de Cafayate, sobre la calle Calchaquí, entre Vicario Toscano y Colom, catastro 2103, medidas 13,70 frente por 17,20 fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de Amanda Aguirre, ESTE, calle Calchaquí y Oeste, Irene Pastrana de Rosas.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 1° al 15[12]65

N° 22240

**EDICTO CITATORIO**

POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, en el juicio caratulado: "Juan Caram— Posesión Treintañal del inmueble Catastro 663— Cir. Sec. A— Manzana 27— Parcela 5 perteneciente a Juan Caram— ubicado en El Galpón, Dpto. Metán"— Exp. N° 5633[65], cita y emplaza por edictos que se publicarán durante siete días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos de Carmen Gorena de Mónico y Juan Mónico, a doña María Mónico de Berto, y/o las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes Oficial para que los represente. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en El Galpón, Dpto. de Metán, Cir. Manzana 27, Parcela 5, Catastro 663, Sec. A, y figura a nombre de Juan Mónico sin antecedentes de título. Límites actuales: N., con propiedad de Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico; S., propiedad de José Caram; E., calle pública; y O., propiedad de Nisatación L. de Viganó.

METAN, Octubre 21 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe \$ 1.800.— e) 1° al 10[12]65

N° 22201. — EDICTO —

**POSESION TREINTAÑAL**

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDOZO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.462 m², comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Viuda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serrano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro N° 1287, comprendida antes en catastro N° 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

N° 22200. — EDICTO —

**POSESION TREINTAÑAL**

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, mediante expediente N° 33.023[65], a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa, solicitan posesión treintañal Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil de un inmueble ubicado en la localidad de doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el N° 151 de la manzana 42, parcela 5 de Cerrillos. Emplácese por Edictos que se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.—

Salta, noviembre 14 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

**CITACIONES A JUICIO**

N° 22331 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a la sucesión de Roberto Fernández Oria u Odria, o a sus herederos, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que los represente. Juicio: "Raventós Francisco vs. Sucesión de Roberto Fernández Oria u Odria y Emilio Soriano — Ordena: Declaración de simulación", Expediente N° 2.241[65].

SALTA, Diciembre 6 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23[12]65

**CONCURSO CIVIL**

N° 22329 — CONCURSO CIVIL:

EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en el Expte. 35602[64], Concurso Civil de Oscar Vidal Caro... Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso por edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, citando-os para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos..... Señalar la audiencia del día 10 de febrero de 1966 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta general de acreedores.  
Se hace saber que el Síndico es el Dr. Vi-

cente S. Navarrete, con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Diciembre 6 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

**Nº 22196. — EDICTO —**

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. Nº 13.716/65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9.30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistam a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA.

Secretario.

Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

**EDICTOS DE QUIEBRAS:**

**Nº 22307.— Quiebra Angelino Babsia.—**

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial en los Autos Babsia Angelino, Quiebra "Exp. Nº 30634/62 hace saber a los acreedores que el proyecto de distribución se encuentra a la oficina, previniéndose que será aprobado si no se formula oposición en el plazo de ocho días a contar de la última publicación.—

Salta, diciembre 6 de 1965.—

Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 900.— e) 7 al 14—12—65.

**DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.**

**Nº 22213 —Deslinde, Mensura y Amojonamiento**

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, promovido por Camila Gutiérrez de Erazu sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Catastro Nº 167, manzana 15, lotes 12 y 13, con superficie de 9034.28 m2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Asunción Gutiérrez; Sud, calle Belgrano o calle del Molino; Este, calle Sarmiento; Oeste, lote dos de A. Pisán. Catastro 1321; lote tres Catastro 1328 de T. Monteros y lote cuatro Catastro 1419 de F. López.— El pedio designado es el Ing. Juan C. Cadú.— Expte. Nº 33812/65.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 26—11 al 10—12—65.

**SECCION COMERCIAL**

**PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES:**

**Nº 22333 — Edictos de Prórroga Junta Convocatoria de Acreedores.**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación Dr. Ricardo A. Reimundín, en los autos "Convocatoria de Acreedores de Mimesi S.A.C.I.A. e I.", Expte. Nº 31.469/65, notifica a los Sres. Acreedores por el término de tres días que la Junta de Verificación de Créditos señalada para el día 6 de diciembre de 1965, ha sido prorrogada para el próximo 25 de Febrero de 1966, a horas 3.30

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzg. de III Nom. Civil y Com.

Importe: \$ 900.— e) 9 al 13/12/65

**Nº 22313.—**

**Prórroga de audiencia de junta de acreedores**

Se comunica a los acreedores que en el juicio: Quiebra de Argentino y Agustín Medina S.R.L. expte. 4445/64, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Co. de Metán, Distrito Sud — se ha resuelto prorrogar la audiencia señalada para que tenga lugar la junta de acreedores, verificación y graduación de créditos para el día 20 de diciembre de 1965 a horas 10.— El Síndico designado es el Sr. Roberto Virgilio García, con domicilio en Güemes 212 Metán. Edictos por cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial. Metán, 29 de noviembre de 1965.—

VELIA NORA POMA ROCA - Abogada  
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 7 al 14—12—65.

**TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES**

**Nº 22273**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

De acuerdo a disposiciones de la Ley 11867 se hace saber que Don Julio Ramón Zambrano transfiere por venta a Doña Ana Josefina Marinaro de Gómez sus cuotas acciones en la firma "EL CAFE" S.R.L., instalada en esta Ciudad de Salta calle España Nº 609.

Oposiciones en el domicilio especial de calle Alvarado 569. Estudio Van Cauwlaert — Salta. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Noviembre 26 de 1965.

Importe \$ 900.— e) 2 al 9/12/65

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

**Nº 22221.— EDICTO—**

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, a cargo Dr. Alfredo R. Amerisse, comunica acreedores que en juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES — VERON Y DAHER Soc. Colectiva" Expte. 13.463/65, ha señalado audiencia día 30 diciembre próximo horas 9.30 para verificación y graduación créditos.—

Salta, Noviembre 24 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 22299.**

**LURACATAO S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de diciembre de 1965, a horas 10 y 30 para tratar y resolver lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.800.— e) 6 al 28/12/65

**Nº 22285**

**COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el ar-

tículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre del año 1965, a horas veinte y cuatro, en su sede sita en la calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión emergente de la Asamblea ppda. encargada de redactar el Reglamento Interno de Trabajo y su consideración y aprobación.
- 3º Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Salta, 1º de Diciembre de 1965.

JULIO NAVOR GOMEZ

Secretario

HUMBERTO B. ABDO

Presidente

Importe \$ 900.— e) 3 al 10—12—65

**Nº 22279**

**CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1965 a horas 17, a realizarse en el local de calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
- 2º) Remuneración al Síndico.
- 3º) Remuneraciones fijadas a los Directores Ejecutivos.
- 4º) Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900.— e) 3 al 10—12—65

**JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIAS:**

**Nº 22330 — NULIDAD PROCESAL — Vicios de procedimiento — Preclusión — PRUEBA — Instrumentos privados — DEMANDA — Contestación — Manifestaciones evasivas.**

- 1 — Consentida la providencia de autos para sentencia, ya no cabe entrar a considerar si con anterioridad se han violado normas de procedimiento.
- 2 — Tratándose de instrumentos privados, la prueba de su autenticidad corresponde a quien los presenta y la prueba de que han sido adulterados está a cargo de quien los impugna.
- 3 — Sostener en la contestación de la demanda que la firma de un documento no es auténtica y acto seguido que fue firmado en la creencia que se trataba de una locación y no de una compraventa, es una manifestación evasiva que torna aplicable las sanciones de los Arts. 110 Inc. 1º, 143 ap. 2º del C. P. y 919 del C. C., máxime si luego la demandada abandonó su defensa.

593 — C.J. Sala 3ª —Salta, mayo 7—1965.  
"Mamani, Amanda J. Cortez de vs. Viñuales, Rosa Panera de — Ordinario

## — Cumplimiento de Contrato —

FALLOS: t. X — p. 159.

CONSIDERANDO: 1º) — A fs. 59 el juez resolvió que habiéndose deducido el incidente o revocatoria fuera del término establecido para ello por el Cód. de Proc. C. y C. (Arts. 234 y 250) no se diera curso al mismo; y que por encontrarse también fuera de término, no se concedieran los recursos interpuestos subsidiariamente.

Y como el demandado no interpuso recurso de queja por apelación denegada, este auto ha quedado firme (Arts. 244, 245 y 246 del Cód. de Proc.).— Por consiguiente, la cuestión planteada a fs. 58 (reposición del auto de fs. 53 que ordena la clausura del término de prueba y que por lo tanto impedía al demandado producir la prueba ofrecida a fs. 51 y vta.) ha quedado ya definitivamente decidida en el auto de fs. 59.— En conclusión, consentida la providencia que llamó auto, para sentencia, ya no cabe entrar a considerar si con anterioridad se han violado normas de procedimiento (Arts. 234 y 246 del Cód. de Proc.; Sala Segunda, t. 15 p. 157 y Sala Tercera, t. 8 p. 233 vta., t. 9 p. 96).

2º) — Como bien lo hace notar el a—quo en su sentencia a fs. 62, la demandada ostenta una posición contradictoria con relación a la autenticidad de su firma en el boleto de compraventa: en efecto, comienza negando que haya suscrito tal instrumento, ni que haya otorgado los recibos a cuenta del precio de compra; pero seguidamente dice que supone que el boleto lo firmó en la convicción de se trataba de una operación de locación concertada con el esposo de la actora y que oportunamente tratará de acreditar la realidad de los hechos y el fraude de que fue objeto, debido a su edad y condiciones personales.

En conclusión: sostener que la firma del documento no es auténtica y que supone que lo firmó por considerarlo una locación y no una compraventa, es sin lugar a dudas, contestar en forma absolutamente evasiva.— Todo ello la hace pasible de las sanciones legales, declarándose, en consecuencia, que se ha reconocido los extremos de la acción (Arts. 110 Inc. 1º, 143 ap. 2º del Cód. de Proc. y 919 del Cód. Civ.); máxime si se tiene en cuenta lo que resulta de los testimonios del Dr. Fernández y del Escribano Zambrano (fs. 26127—50) y las razones que se indican en el próximo considerando.

3º) — Las indicadas sanciones son tanto más aplicables si se tiene en cuenta además que la demandada abandonó la defensa de su derecho y no ha intentado probar que las declaraciones que aparecen en los instrumentos privados en que se funda la demanda no son las que realmente se habrían escrito, es decir que los instrumentos han sido adulterados. Los instrumentos privados, son tenidos por auténticos recién después de su reconocimiento o comprobación, de modo que la prueba de su autenticidad corresponde al que presenta el documento, mientras que la prueba de la falsedad corresponde a quien lo impugna; de aquí que ofrecida o practicada la prueba para la autenticación, la parte contraria debe a su vez demostrar que el documento ha sido adulterado (Conf. Alsina, t. 2 p. 332).— Del expediente penal N° 386/62 resulta que la firma del boleto es auténtica de la demandada (ver especialmente pericia de fs. 43) y ésta, según ya se hizo notar no produjo prueba alguna que autorice a pensar que las declaraciones que contiene el boleto del 3/7/1961, han sido insertadas fraudulentamente.

4º) — Apelada la sentencia por el demandado, a fs. 65 presentó el respectivo memorial.— Este memorial no es una expresión de agravios, si por tal debe entenderse el escrito en el cual el apelante examina los fundamen-

tos de la sentencia y concreta los errores que a su juicio ella contiene, de los cuales derivan los agravios de que reclama.— Esta es una razón más que impide —aún en el supuesto que así correspondiese— modificar la sentencia apelada (Conf. Alsina, t. 2 p. 680; Costa "Naturaleza del recurso de apelación", en Revista Crítica de Jurisprudencia, t. 2 p. 139; J. A., t. 1º p. 510, t. 25 p. 214, t. 34 p. 1183, t. 35 p. 1229; Sala Segunda, Fallos t. 12 p. 133 y Sala Tercera, Fallos, t. 9 p. 174, 530 y 142/144).

Por todo ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

RESUELVE:

I) NO HACER LUGAR AL RECURSO DE NULIDAD de fs. 65 a mérito de los fundamentos indicados en el primer considerando.

II) CONFIRMAR la sentencia de fs. 61/63 en todas sus partes. CON COSTAS en esta instancia, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Solá en la suma de \$ 10 960.— m/n. (Diez Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional).

III) TESTAR por Secretaría las frases subrayadas en los alegatos de fs. 71, 73 y 74 y APERCIBIR a la firmante del primer memorial (Art. 17 de La Ley Orgánica de Tribunales).

IV) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.— Carlos Oliva Aráoz — I. Arturo Michel Ortiz. (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

## CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS — EMBARGO — Anotación.

1 — Si con posterioridad a la traba de la litis, el actor cede sus derechos litigiosos la demandada no puede pretender que se constituya en parte principal del proceso al cesionario que no ha solicitado sustitución procesal; ni evitar que éste intervenga, en defensa de sus derechos, como tercero coadyuvante.

2 — Es procedente la anotación de embargo ordenado en jurisdicción civil, no obstante la cesión presentada al juicio laboral con fecha anterior, sin perjuicio de los derechos del cesionario o interesado para hacer valer la cesión ante el juez que ordenó la medida.

594 — T. T. N° 2 — Salta, octubre 15—1965.  
"López Bartolomé, Oscar Daniel vs. Automaq S. A. — Ordinario — Indemnización por falta de preaviso, etc.".

FALLOS: t. año 1965 — p. 494/95.

CONSIDERANDO: I) NULIDAD: Que la demandada solicita la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. 280, por considerar que el decreto de fs. 255, por el que se tenía por parte al cesionario Carlos Ayub, ya le había sido notificado, no obstante lo cual fue revocado por decreto de fs. 28 vta., en el que se lo tuvo como interviniente con carácter de tercero coadyuvante, sin habersele corrido traslado de la revocatoria.

Que la nulidad planteada no puede prosperar, pues el decreto de fs. 255, en el que se tenía por parte al cesionario se basaba en un error de hecho, ya que en el escrito de presentación de éste, no se solicitaba sustitución procesal ni que se lo tenga por parte, sino tan sólo "que se le otorgara la correspondiente participación", situación que fue aclarada posteriormente en el escrito de fs.

261, en el que pidió se lo tuviera como tercero coadyuvante.— Tratándose entonces de un error de hecho del proveyente, pudo ser revocado de oficio por éste, aún cuando hubiese sido notificada la contraparte.

Que sin perjuicio de lo expuesto, el incidente no acredita interés jurídico en la nulidad, pues una vez trabada la litis con el cedente, no puede pretender que se constituya en parte principal del proceso al cesionario que no ha solicitado sustitución procesal; ni evitar que éste intervenga, si así lo desea, como tercero coadyuvante en el proceso, a fin de proteger los derechos que nazcan del crédito litigioso cedido con posterioridad a la traba de la litis.

Que por ello, corresponde rechazar la nulidad solicitada, con costas.

II) ANOTACION DE EMBARGO: Que en cuanto al decreto de fs. 281, el Tribunal entiende que debe revocarse, tal como lo solicita la demandada, manteniéndose firme la anotación del embargo efectuado a fs. 280, pues como lo tiene resuelto la jurisprudencia "la cesión de crédito a un tercero, no obsta a su embargo, sin perjuicio de que el cesionario haga valer los derechos que le correspondan, pues no es posible admitir éstos a priori por la sola realización de la cesión, des de que es quien puede resultar afectado por el embargo el que debe iniciar las acciones que crea que le asistan" (Cám. Com. Cap., en J. A., 1944—IV—535).— En el caso de autos, si el cesionario se considera afectado por el embargo, podrá solicitar su levantamiento o las medidas que crea correspondientes, invocando la cesión presentada en estos autos, cuya validez o efectos con respecto al embargo, se discutirá ante el Juez que ordenó la medida.

Que en consecuencia, corresponde revocar el decreto de fs. 281, manteniéndose firme la anotación de embargo efectuada a fs. 280, con costas.

Por ello.

El Tribunal del Trabajo N° 2,

RESUELVE:

I) No hacer lugar a la nulidad planteada por la demandada a fs. 290. Con costas.

II) Revocar el decreto de fs. 281, y en consecuencia, mantener firme la anotación de embargo de fs. 280, debiéndose comunicar esta resolución al Juez oficiante.— Con Costas.

Regístrese, notifíquese y repóngase.  
Benjamín Pérez — Elsa I. Maidana — Oscar G. Sansó. (Sec. Mario N. Zenzano).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

## RECURSO DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD — Queja por denegación de recursos — Excarcelación — Denegación.

1 — El auto denegatorio del pedido de excarcelación no es susceptible de recurrirse en casación por no estar contemplado el supuesto en los Arts. 498 y 500 del C. Proc. Pen.

2 — Tampoco lo es por inconstitucionalidad cuyo régimen de procedencia establece el Art. 514, y con mayor razón si no se ha cuestionado la constitucionalidad de una ley, ordenanza, decreto o reglamento, sino la resolución misma por la valoración que hace de los factores jurídicamente computables.

595 — Corte de Justicia Salta, junio 21—1965.

Causa: c.) SANTIAGO LAFUENTE p. supuesto Autor de Encubrimiento.

Fallos: T. 16 — 1º Pte. fº 1.065.

VISTA la queja por denegación de los recursos de casación e inconstitucionalidad interpuesta por el defensor de Ricardo Santiago Lafuente, y

**CONSIDERANDO:**

El tribunal "a-quo" ha denegado los recursos interpuestos contra la denegatoria de la excarcelación, en atención a la índole del pronunciamiento, el que, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 498 y 514, es insusceptible de ser atacado por casación o inconstitucionalidad.

El fundamento es inobjetable. En cuanto a la casación, el Art. 498 del Cód. Proc. contiene la norma genérica sobre resoluciones recurribles, y el Art. 500 establece además cuáles puede recurrir el imputado, en ninguno de cuyos supuestos tiene cabida el auto que rechaza el pedido de excarcelación.

Igual conclusión se impone para el recurso de inconstitucionalidad, cuyo régimen de procedencia establece el Art. 514, con el agravante de que en la especie no surge que se haya cuestionado la constitucionalidad de una ley, ordenanza, decreto o reglamento, sino la resolución misma por la valoración que hace de los factores jurídicamente computables (Ar. 318, Inc. 3º).

Por ello

La Corte de Justicia.

RECHAZA la presente queja.

REGISTRESE, notifíquese, hágase saber a la Cámara correspondiente y oportunamente archívese.— Héctor E. Lovaglio — Milton Morey — I. Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva Aráoz — Alfredo José Gillieri. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo:

e) 9—12—65.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS**

**CARCEL PENITENCIARIA**

**- S A L T A -**

**1 9 6 5**